



Firmado digitalmente por:
GOMEZ GARCIA Eduardo
Martin FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2023 11:01:10-0500



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/07/2023 18:41:39-0500

Resolución Ministerial

N° 421-2023-MINEDU

Lima, 01 AGO 2023

VISTOS, el Expediente N° DEFID2022-INT-0301169; el Informe N° 00081-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente; el Oficio N° 00844-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD de la Dirección General de Desarrollo Docente; los Informes N° 00164-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00269-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Oficio N° 00596-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Memorandum N° 00222-2023-MINEDU/SG-OTEPA, de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción; y, el Informe N° 00867-2023-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de, entre otros reconocimientos, resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal c) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando, asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por el Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU se aprueban las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022, que comprenden, entre otros, a los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022; estableciendo en el numeral 6.9 del numeral 6 de las Bases Generales que culminada la etapa nacional de los Concursos Educativos 2022, el Ministerio de Educación emite una Resolución de agradecimiento y felicitación a las y los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional de los concursos educativos, para lo cual, la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de las y los docentes para su correcta identificación. Asimismo, precisa que se deberá contar con la opinión favorable y debidamente sustentada de la



Firmado digitalmente por:
ACOSTA BARRETO Karla Rosa
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/07/2023 20:33:34-0500



Firmado digitalmente por:
CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/07/2023 19:19:57-0500



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/07/2023 19:43:45-0500



Firmado digitalmente por:
GOMEZ GARCIA Eduardo
Martin FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2023 11:01:20-0500



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/07/2023 18:42:05-0500

Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente;

Que, con Informe N° 00269-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, sustenta y propone la emisión de la resolución ministerial de agradecimiento y felicitación a cincuenta y un (51) docentes asesores de estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en cada categoría de la Etapa Nacional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022;

Que, con Informe N° 00081-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, brinda opinión favorable respecto al reconocimiento a los docentes asesores de estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos de cada categoría, de la Etapa Nacional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022, toda vez que constituye una importante estrategia que coadyuva al reconocimiento y revalorización de la profesión docente, cuyo impulso y promoción responden al interés institucional de contribuir a la revalorización de la carrera docente;

Que, atendiendo a lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución ministerial de agradecimiento y felicitación a cincuenta y un (51) docentes asesores de estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos en cada categoría de la Etapa Nacional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AGRADECER Y FELICITAR, a las y los docentes por haber asesorado a las y los estudiantes que ocuparon los tres (03) primeros puestos de cada categoría de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022, conforme al detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Registrar la presente Resolución en la ficha escalafonaria de los docentes señalados en el Anexo del artículo precedente, según corresponda.



Firmado digitalmente por:
ACOSTA BARRETO Karla Rosa
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/07/2023 20:34:14-0500



Firmado digitalmente por:
CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2023 19:20:22-0500



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/07/2023 19:44:01-0500



Firmado digitalmente por:
GOMEZ GARCIA Eduardo
Martin FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/08/2023 11:01:28-0500



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/07/2023 18:42:14-051

Resolución Ministerial

N° 421-2023-MINEDU

Lima,

01 AGO 2023

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.



Magnet Márquez Ramírez
Ministra de Educación



Firmado digitalmente por:
ACOSTA BARRETO Karla Rosa
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/07/2023 20:34:32-0500



Firmado digitalmente por:
CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2023 19:20:37-0500



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/07/2023 19:44:10-0500

ANEXO

Nro	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
1	SANTA MARIA	EVARISTO	LANDINA
2	CRUZ	VASQUEZ	ERNESTO AQUILES
3	SALCEDO	AMAYA	MIRIAM MERY
4	ARBILDO	RAMIREZ	MIGUEL ANGEL
5	VERA	CARPIO	MARIBEL ROCIO
6	ORTIZ	MAGALLANES	LUZ
7	SARANGO	MUÑOZ	ELIZABETH
8	RAMIREZ	BOCANEGRA	KATIA YOVANY
9	RIMARACHÍN	CONTRERAS	JOSÉ ANTONIO
10	TINTAYA	APAZA	AMILCAR
11	CONTRERAS	RAMIREZ	EMELY BETSEY
12	CABRERA	ROJAS	EDMAR RENE
13	LIGUE	CATY	ALEXANDER
14	RAMOS	ATUNCAR	PROSPERO MIGUEL
15	ZAVALETA	MENDOZA	JOSE ISAAC
16	ARCE	ESPINOZA	ELVIS OMAR
17	ACUÑA	MELENDEZ	MARIA DEL ROCIO
18	APAZA	LAMPA	RAYNALDO
19	BELLIDO	MAMANI	MERCEDES
20	CHANAME	BARDALES	GUSTAVO AKIRA
21	BUSTAMANTE	SANCHEZ	ELOY ARTEMIO
22	SOLIS	QUISPE	MOSSHE LUGGI
23	AYALA	PEÑA	MIGUEL ANGEL
24	ORTIZ	VICENTE	DIANA ANGELICA
25	NUÑEZ	RAMIREZ	MONICA CHARITO
26	OLIVERA	ACUÑA	PAOLA YUHLY
27	CENTURION	PIZANGO	HEBER WILLY
28	CALLATA	ASTOQUILCA	GINO ERNESTO
29	CRUZ	VILLACHICA	RICARDO IVAN
30	AREVALO	ROCHA	VERONICA MILAGROS
31	CRISPIN	CARBAJAL	JHON WILLIAM
32	SALAZAR	AYLAS	ROSSI MARY
33	ENERO	RAMOS	JORGE LUIS
34	VILLA	MAGALLANES DE AVALOS	VERONICA MARLENE
35	MESIAS	ANTON	JUAN ALBERTO
36	SOTELO	JIMÉNEZ	ADOLFO RICARDO
37	RIVERA	HUAMANI	NOHELIA BETSABE
38	FERNANDEZ	CARHUAMACA	ROCIO MILAGROS
39	QUISPE	CHIPANA	SOLEDAD PATRICIA
40	MELENDEZ	HIDALGO	LIDIANI
41	HUANCA	ATAHUALPA	ROXANA
42	BRIONES	ZAMBRANO	ROSA CONSUELO
43	LOPEZ	CRUZ	ROBERTO ORESTES
44	CHURA	DÍAZ	IREON
45	GUZMAN	MARQUEZ	MERCEDES ROSARIO
46	QUISPE	QUISPE	CLARET
47	AQUINO	CONDOR	OFNI OBED
48	MAYTA	ZAPATA	MAGNOLIA MARTHA
49	OBLITAS	CARRERO	JUAN
50	SOSA	ZAPATA	JANETT ERIKA
51	JIMENEZ	VILLEGAS	YONY ALEJANDRO